

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Lugo, con hijuela de Baamonde a Ribadeo, que tiene solicitado Nistal Freire y Nistal, Sociedad Limitada (Empresa Ribadeo).

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo y La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ....., por carretera, entre ....., y ....., por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el pro-

yecto objeto del concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
  - Instalaciones fijas: .....
  - Número de expediciones: .....
  - Tarifas: .....
  - Otras mejoras: .....
- (Fecha y firma.)  
318-O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de las «obras complementarias de la red de acequias y de la red de desagües de los sectores V y VI de la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a nueve millones novecientos noventa y un mil trescientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos (9.991.380,28).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31) y en la Delegación del Instituto en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintinueve mil novecientos trece pesetas con ochenta céntimos (129.913,80), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 4 de marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 10 de marzo de 1953.

Madrid, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.  
367-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «obras de construcción de una galería en el barranco de Carcauz», en la zona de Interés Nacional del Campo de Dalías (Almería).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ochenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas con treinta y seis céntimos (1.089.240,36).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Almería (Reyes Católicos, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos (21.338,61), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 3 de marzo de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 9 de dichos mes y año.

Madrid, 10 de febrero de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.  
368-O.

### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

TERCERA SUBASTA PARA LA VENTA DEL VAPOR-REMOLCADOR «SANTA TERESA» AFECTO A LA

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de tercera subasta para la venta del vapor-remolcador «Santa Teresa», y cuya primera y segunda subasta celebradas el día 3 de septiembre y

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

### LA ADMINISTRACION

27 de noviembre de 1952, quedaron desiertas, por el presente anuncio se convoca tercera subasta, que se celebrará a partir de los quince días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas de la mañana o a la misma hora del siguiente día si el que correspondiese fuese festivo o feriado, rigiendo para ésta, con la salvedad que se indica, el mismo anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados para la primera y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 232, de 19 de agosto de 1952, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 186, de igual fecha, habiéndose quedado modificado el anuncio inserto para la celebración de segunda subasta en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 260, de 15 de noviembre del año último y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 322, de 17 de igual mes y año, «en el sentido de que el precio límite señalado en dicho anuncio queda reducido a 247.050 pesetas», habiéndose rebajado, por tanto, un 10 por 100 en el precio fijado en el referido anuncio

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura pública.

Ceuta, 10 de febrero de 1953.—El Comandante Jefe de Transportes (ilegible).

**PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL****ADQUISICIÓN DE 150 PELLIZAS DE CUERO**

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), hasta las once horas del día 2 del próximo mes de marzo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados. El Teniente Coronel Jefe del Parque, Marcellano Crespo Crespo. 1.094—O.

**DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS****Obras del nuevo Ministerio del Aire**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de mármol artificial.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de mármol artificial en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1953.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 4 de marzo de 1953, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

Las muestras a que se refiere el pliego de condiciones particulares habrán de estar terminadas para el día del concurso, y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos de acuerdo con el modelo que se fija en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta Económica. 294—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden recurrir

contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a «Construcciones y Obras, S. A.», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de las Nieves», en Santa Cruz de la Palma (Canarias), toda vez que según comunicación de 14 de mayo de 1949 el Instituto Nacional de la Vivienda dió por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 286—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Santiago Castro de la Torre, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ramiro Ledesma» de seis viviendas protegidas en Peñafiel (Valladolid), toda vez que según comunicación de 17 de octubre de 1950 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 2º de enero pasado ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 329—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Mariano Soria Pellicer, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Antón», de doce viviendas protegidas en Olite (Navarra), toda vez que según comunicación de 16 de diciembre de 1952 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 328—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****LEÓN****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará tercera subasta por haber quedado desiertas la primera y segunda de un coche turismo, marca «Packard» con arreglo al precio tipo del acta de tasación aprobada, previa deducción del 30 por 100 y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, cuyo pliego podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo los días 20, 21 y 23 del actual, de diez a doce horas, cerrándose la admisión de proposiciones, que comenzará el día 20, el 25 siguiente a las trece horas.

El vehículo podrá ser examinado los días hábiles, a partir del 20 actual hasta el 25, en el garage «Auto-Salón» de esta capital.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 12 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión, el Fiscal Provincial de Tasas, Vicente Lobo de Noriega. 363—O.

**LERIDA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 20 de febrero de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta del vehículo camión marca «Austin», matrícula V-21853, con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del día 11 del citado mes y hasta las doce horas el día 19 del mismo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo reseñado podrá ser examinado a partir del día 11 del actual en el garage de don Martín Minguella, sito en Bellpuig (Lérida).

Lérida, 7 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo. 364—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****ALMERIA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Enrique Asensio Aleixandre.

Clase de industria: Tostadero de café y sucedáneos.

Situación: Almería.

Objeto: Legalizar sustitución y ampliación de maquinaria instalada.

Producción: 45 000 kilogramos anuales de sucedáneos de café.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 927—O.

**AVILA****NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Andrés Martín López y otros vecinos.

Emplazamiento: Blascosancho.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA para accionamiento de una trilladora en las eras sitas en las inmediaciones de la mencionada localidad.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente firmados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 60—O.

**BADAJOZ****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: J. Moro y Cía., en nombre del Instituto Nacional de Previsión. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una caseta de transformación y medida de 250 KVA., 2.900-5.000 voltios; dos de 200 KVA cada una y una de 50 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica a la Residencia Sanitaria que en el término municipal de Badajoz se está construyendo, mediante suministro que efectuará la Compañía Sevillana de Electricidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materia. nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 5 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A Martínez. 937—O.

**BURGOS****LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Domicilio: Burgos, calle Madrid, 1. Objeto de la solicitud: Se trata de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, para 13,2 KV. y un centro de transformación en la Granja de la Veguecilla en Tordomar. El transformador a instalar es de 10 KVA.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 634—O.

**CADIZ****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Vargas Rodríguez.

Emplazamiento: Barriada de la estación de Jimena de la Frontera.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano.

Capacidad: 250 sillas.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, número 15, 2.º) en un plazo de diez días.

Cádiz 5 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guerra.

942—O.

**CORDOBA****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 100 KVA y 15.000/220 voltios, con energía procedente de la línea 15.000 voltios de Sociedad Hidroeléctrica del Chorro (Aguilar-Fábricas Carbonell), para fuerza motriz.

Emplazamiento: Aguilar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó Betelu.

943—O.

**CIUDAD REAL****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Catalina Camacho Jáuregui.

Emplazamiento: Viso del Marqués.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Sustitución en su molino de pienso de una pareja de piedras de 0,80 metros de diámetro por otra de 1,20 metros de diámetro.

Producción: 175.000 kilogramos de pienso por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 535—O.

**LA CORUÑA****LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Gerardo Breijó Villadoniga.

Objeto: Legalización de la instalación de una línea para el transporte de energía eléctrica en alta tensión producida por un salto de agua propiedad del peticionario, sobre el río Ferreiras, lugar de Ferreiras, parroquia de San Julián de Montojo ayuntamiento de Cedeira. Los lugares que se electrificarán serán los siguientes: Erbellás, Aneiros, Aro y San Román de Pasada, del ayuntamiento de Cedeira.

De la central parten dos líneas, una a San Román de Pasada y la otra a Erbellás, donde se instalarán, respectivamente, transformadores de 5, 10 KVA. 5.000/220 V. De la que va a San Román se derivan dos líneas que van, respectivamente, a alimentar dos transformadores instalados en Aneiros y Arón, de 5 KVA.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 19 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

538—O.

**NAVARRA****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

La razón social Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., domiciliada en Barcelona, desea sustituir la actual maquinaria corta raíces de su fábrica de azúcar de Tudela, de fabricación alemana, por otra análoga y otra máquina de afilar cuchillas, con un valor aproximado de pesetas 115.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

61—O.

**OVIEDO****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Elpidio Sánchez Marcos.—Gijón.

Objeto: Instalar una caseta de transformación en su industria de tratamiento de alquitranes y betunes, con un transformador de 100 KVA, 23.000/220 voltios, y una turbina emulsionadora accionada por un electromotor de 30 CV.

Coste de esta ampliación: 200.000 pesetas.

No solicita importación alguna.

No variará la cantidad de alquitrán, betún y emulsiones asfálticas obtenidas, pero mejorará su calidad.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Joaquín Cores Masavéu.

944—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Tintorería A B Co.—La Felguera.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Tinte y limpieza de prendas de vestir.

Producción: 12.000 piezas al año.

No precisa de importación ninguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

945—O.

**TOLEDO****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Rial, S. L.»

Emplazamiento: Ilescas.

Capital: 2.415.058 pesetas

Objeto de la petición: Sustituir la galiletera marca «Canz» actualmente instalada, por un grupo al vacío.

Capacidad de producción: 15.000 piezas en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

946—O.

**DISTRITOS MINEROS****ALMERIA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Contrataciones e Industrias, S. A.

Emplazamiento: Almería.

Capital: 1.370.505 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de briquetas de hulla y 125 metros de línea eléctrica subterránea a 6.000 voltios, con estación transformación de kilovoltios 150, para 6.000/220 voltios.

Capacidad de producción: 90 toneladas de briquetas en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por triplicado en esta Jefatura del Distrito Minero, Gerona, número 20, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Almería, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díez.

939—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****EBRO****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Abad Gómez.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Escorrideros de la acequia de Orillada y Peirón y sobrante del Vallado del Canizar.

Término municipal en que radicarán las obras: Caminreal (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego. De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

894—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS TAJO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoria y don Gerardo Villanueva López, con domicilio en la calle de Fuencarral, 132, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molina de Aragón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

531—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 5 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad que represente el cinco por ciento del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos o créditos provinciales, o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro, convertirá el depósito provisional de 30.000 en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyeran en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89).

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder para ello, en este último caso, bastando para uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

### Modelo de proposición

Don... con domicilio en..., calle de..., número... enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

285—O.

### LEON

#### OPOSICIONES PARA PROVEER LA PLAZA DE VETERINARIO DE LA SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se anuncian oposiciones para proveer la mencionada plaza, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias y plus familiar, en su caso.

Edad, veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Plazo de presentación de solicitudes, treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios darán comienzo transcurridos cuatro meses desde la citada publicación.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 del actual.

León 5 de febrero de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

288—O.

### CONCURSO-SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de «Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla», núm 3-39.

El presupuesto de contrata ascende a la cantidad de ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas con treinta y seis céntimos.

La fianza provisional es de diecisiete mil quinientas treinta y tres pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «preferencias» en las condiciones que determina la base cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses generales de la Corporación,

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... con carnet de identidad núm. .... expedido en ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación del camino vecinal de «Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla» y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de las obras citadas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de febrero de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

287—O.

**AYUNTAMIENTOS****MADRID****Secretaría**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado público en las Zonas de Extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Pro-

tección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa Dorbe.

*Modelo de proposición*

que deberá extenderse en papel timbrado de Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de la instalación de alumbrado público en las Zonas del Extrarradio.»

Don... que vive en..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la instalación de alumbrado público en las Zonas del Extrarradio, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha instalación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por que los precios tipos o con la baja de... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

292—O.

**EIBAR (GUIPUZCOA).**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 306 viviendas protegidas y 22 tiendas con sus servicios de escuelas, mercado, iglesia y anexos en esta localidad, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto don Joaquín Domingo Elósegui, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrato asciende a 25.250.266,12 pesetas (veinticinco millones doscientas cincuenta mil doscientas sesenta y seis pesetas con doce céntimos); debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 25.262,66 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Eibar y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará tres días después de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas, de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales vigente.

Eibar, 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, Esteban Orbea.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal núm. .... o documento de identidad, con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos: escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de utilidades.

334—O.

#### TARRASA

En cumplimiento de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento y cumplidos los oportunos trámites legales, se anuncia definitivamente el concurso para la contratación del servicio de conservación de los jardines y arbolado existentes en distintas vías públicas y edificios propiedad del Municipio o que albergan servicios del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado, que regirá en el mencionado concurso.

La concesión se otorgará por un periodo de diez años y por un tipo anual de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, cual cantidad se considerará tipo de concurso.

El acto de la apertura de pliegos optando al presente concurso tendrá efecto en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delega y con asistencia del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, del señor Arquitecto municipal y del señor Secretario de la Corporación quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que correspondía celebrarse el acto de diez a doce horas de la mañana, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal el mencionado pliego de condiciones; en los propios días, horas y lugar se admitirán proposiciones las cuales, en atención a las especiales características del concurso serán formuladas sin sujeción a modelo especial, debiendo extenderse en papel del timbre de la clase sexta y reintegrarse, con sello municipal de seis pesetas e ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente mediante poderes declarados bastantes por Abogado en ejercicio en esta ciudad. Los concursantes deberán expresar de manera clara, precisa y concreta, en sus respectivas proposiciones, las condiciones en que se comprometen a prestar el servicio objeto del presente concurso, pudiendo mejorar las consignadas en el pliego que sirve de base al mismo tanto en el número y calidad de los elementos destinados a la prestación de aquél y la perfección de los mismos, como reduciendo el coste anual de la contrata. Además deberán acompañar junto con sus proposiciones, Memoria explicativa de la forma

en que proponen realizar los trabajos y explícita mención de todos los materiales a emplear.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar al concurso relativo a la contratación del servicio de conservación de los jardines y arbolado existentes en distintas vías públicas y edificios propiedad del Municipio o que albergan servicios del mismo, en la ciudad de Tarrasa», debiéndose acompañar a las mismas resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales la fianza provisional, la cual asciende a 2.275 pesetas; a verificar en metálico, valores públicos del Estado o Municipio o cédulas de Crédito Local; la fianza definitiva que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en Depositaria Municipal en el plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación, ascenderá a 4.550 pesetas.

Las Empresas deberán cumplir el requisito del artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de la vigente legislación laboral y de seguros sociales, se entenderá por patrono el concesionario, quien deberá cumplir además con la vigente legislación sobre protección a la industria nacional.

Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que origine la prestación del servicio, así como aquéllos que se deriven de la celebración del presente concurso, tales como anuncios, impuestos, etc.

Una vez adjudicado el servicio, se establecerá con el adjudicatario el correspondiente contrato que será elevado, a sus costas, a escritura pública; debiendo aquél someterse a los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento para todas las cuestiones dimanantes del mismo.

En todo lo no previsto en el vigente pliego de condiciones el presente concurso se regirá por lo que se dispone en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924, y por cuantas disposiciones legales regulen la materia.

Tarrasa, 31 de enero de 1953.—El Alcalde, P. Matalonga.

344—O.

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

##### CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con la Orden ministerial de Obras Públicas de 21 de junio de 1951, el Tribunal constituido con arreglo a la misma ha acordado anunciar concurso para la ejecución por el sistema de destajos sucesivos de 100.000 pesetas, de las obras que comprenden los «Leagües de la conducción, entre San Antón y Sierra Gorda, destinada a aumentar la dotación de agua de la Refinería de petróleos de Escobreceras, Sociedad Anónima», con arreglo al modelo de proposición, pliego de condiciones y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), en metálico, a constituir en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos.

Las proposiciones al concurso irán reintegradas con pólizas o timbres de 4.75 pesetas y se formularán con arreglo al modelo, a que se ha hecho referencia, cerrando ésta en sobre lacrado en cuyo cubierta se hará constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata. En sobre abierto será incluido el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza

provisional. Ambos sobres se incluirán en otro dirigido al ilustrísimo señor Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Cañales del Taibilla Cartagena, debiendo presentarse en las oficinas de la misma antes de las once horas del día 26 del actual, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, a las doce horas del día 27 del mismo mes a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero-Director, R. de la Costa.

332—O.

#### ESCUELA DEL MAGISTERIO DE OVIEDO

Cumplimentando Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace público que don Jenaro de la Roza del Campo presentó solicitud y a la expedición de un duplicado del título de Maestro de primera enseñanza, por extravío del primero, expedido en 18 de mayo de 1933.

Oviedo, 7 de enero de 1953.—El Director, Eduardo de Fraga.

63—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### «MANUFACTURAS SEDO, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, ha acordado el Consejo de Administración celebrar el día 20 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento 366, piso principal, con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo ello con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952, así como también elección de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación al señalado para su celebración, figuren como poseedores de diez o más acciones ordinarias en el libro-registro de la Sociedad, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas para su examen, en el local social y durante las horas de oficina, la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, juntamente con el informe que sobre tales documentos han emitido los señores accionistas censores de cuentas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente la celebración de la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 5 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. de Olano, Cond. de Figols.

1.080—P.

#### ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA, S. A.

##### CONVOCATORIA

Cumpliendo lo prevenido en los Estatutos vigentes de esta Sociedad se le ruega se sirva asistir, por sí o por delegación, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar (D. m.) el día 28 del mes actual, a las veintidós horas, en primera convo-

ctoria, o a las veintidós horas del día siguiente, en segunda, en nuestro domicilio social, María Bellido, 13.

Baillén, 10 de febrero de 1953.—El Presidente, Lucas Guillén.

578—P.

#### ANTONIO MENDIZABAL Y COMPANIA, S. A.

##### SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para las Juntas generales, que tendrán lugar, en primera convocatoria, en nuestro domicilio social, el día siete de marzo del corriente año, a las horas que a continuación se expresan:

A las once horas.—Junta general ordinaria de señores accionistas, siendo los asuntos a tratar: 1.º Lectura, discusión y cuentas de resultados diversas, correspondientes al ejercicio de 1952. 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y 3.º Ruegos y preguntas.

A las trece horas.—Junta general extraordinaria de señores accionistas, siendo el objeto de la misma: 1.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; y 2.º Facultades al Presidente y al Consejo para ejecutar lo anterior.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán, de segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas.

San Sebastián, 12 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

576—P.

#### INDUSTRIAL TEXTIL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA IN. TE. CA.

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Almazora, sin número, en Castellón, el día 28 de los corrientes, en primera convocatoria, a las once horas, y día 1 de marzo, a las once treinta, en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Castellón de la Plana a 11 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Dávalos.

575—P.

#### CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 31 de diciembre pasado, se tomó por unanimidad el acuerdo de reacuir en 2.200.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 481 al 700, y entrega de su contravalor en efectivo a los titulares de las mismas, con lo que el capital quedará fijado en la suma de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1953.—El Administrador.

966-P.

y 3.º 16-2-953

#### «GRAFICAS TEJARIO, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Biombo, 4, el día 9 del próximo mes de marzo, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Teja.

1.091—P.

#### TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y designación de censor de cuentas, celebrará la Compañía «Técnica Constructora, S. A.» en su domicilio social el día 25 de marzo de 1953, a las seis de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.072—P.

#### PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolifera Transportes Sociedad Anónima, a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Menorca, 16, a fin de someter al examen y aprobación de la asamblea la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1952, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Para asistir a la referida Junta los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún Establecimiento de crédito con cuatro días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Vidal.

1.071—P.

#### S E D O, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes ha acordado el Consejo de Administración celebrar el día 20 de marzo próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 366, piso principal, con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo ello con relación al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952; así como también, elección de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto solamente los poseedores de cinco o más acciones, que con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta las tengan depositadas en la Sociedad o entreguen resguardo acre-

ditativo de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento de crédito de la Nación, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas para su examen, en el local social y durante las horas de oficina, la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, juntamente con el informe que sobre tales documentos han emitido los señores accionistas Censores de cuentas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente la celebración de la Junta en segunda convocatoria, para el siguiente día, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 5 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó Guichard.

1.079-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos incidentales promovidos por don Eduardo Vega Terrones por sí y como apoderado de su madre, doña María del Mar Terrones Villanueva, contra el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, sobre denuncia por extravío por las normas del Código de Comercio de acciones de la Sociedad de Educación Internacional, S. A., donde se produjeron anuncios llamando a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse y que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 30 de enero de 1953 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de diciembre de 1947; habiéndose acordado dar por rectificada la denuncia primitiva en el sentido siguiente:

Que las acciones realmente denunciadas son las números 1007, al 256 y 395 al 645.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a efectos de que el tenedor comparezca dentro del término de seis días ante este Juzgado.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario (ilegible), 968—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en expediente sobre unión de apellidos, promovido por doña María Covadonga García Santa María, casada con don José María Chico de Guzmán y Barnuevo; Doña Elisa García Santa María; doña María del Carmen García Santa María, casada con don Germán Gómez-Llera Arrazola; doña Josefa García Santa María, conocida por Lourdes, y don Luis Ignacio García Santa María, se anuncia por medio del presente la incoación de dicho expediente, en el que se solicita autorización para usar como primer apellido el de «García-Nava», conservando como segundo el que tienen en la actualidad y cuya unión de apellidos se fundamenta en que siempre se les venía conociendo por el de «García-Nava», haciéndose a menudo caso omiso del apellido materno, y además porque habiéndose

concedido autorización suficiente a otro hermano de los peticionarios llamado Francisco, para los mismos fines, se daba el caso insólito de que hermanos de la misma condición legítima y común descendencia tenían apellidos que discrepaban fundamentalmente.

Y con el fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con la solicitud formulada puedan oponerse en el preterito término de tres meses, se expide el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

914—A. J.

#### VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Bernardo Roca Solfa, en nombre del Banco de Valencia, que acciona en su propio interés, y en el del Banco Central, contra la Compañía Mercantil Anónima, denominada Unión Farmacéutica Levantina, S. A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la siguiente finca:

«Una casa situada en esta ciudad, distrito del Mar, calle de Embajador Vich, número 9, manzana 53, que consta de planta baja, con patio, carrocería y cuadra, hoy destinada a almacenes; dos entresuelos, un principal y un segundo. Mide una superficie total de 1.993 metros y 200 milímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de don Leopoldo Igual; por la izquierda, con la calle de la Abadía de San Andrés, y por detrás, con casa de doña Elvira Lozano Almunia.

Valorada a estos efectos en 1.116.000 pesetas.»

Para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Sirve de tipo para subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Dicho inmueble sale a licitación por segunda vez, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Valencia, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Liberato Chulia, 955—A. J.

#### V I G O

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 231 de 1951, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de España, Sucursal de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Pacorro, contra don Nicanor Rodríguez Miranda, mayor de edad, armador de buques y vecino de la ciudad de La Coruña, con domicilio en Marcial de Adalid, número 2 y 4, 1.º sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

«Buque para la pesca, casco de madera, a vapor, llamado «Befrey», armado de paltebot de dos palos, de las dimensiones: Eslora, entre perpendiculares, 23,20 metros; manga, de fuera a fuera, 5,90 metros; puntal de continuación, 3,70 idem; tonelaje total, 114,14 toneladas; descuentos, 56,27 idem; neto, 58,14 idem. La máquina y caldera son de fabricación nacional; nueva la máquina y usada la caldera, procedente del vapor «Segundo Weiler»; es dicha máquina de triple expansión, con tres cilindros de 181,290 y 470 milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los émbolos de 330 milímetros. La caldera horizontal tubular de llama en retorno con dos hornos, mide una superficie de calefacción de 41 metros cuadrados. La potencia de la máquina se calculó en 120 caballos indicados y velocidad de 180 revoluciones.

Dicho buque fué tasado pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de marzo próximo, hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el del avalúo, o sea de setecientos mil pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo; y

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Dado en Vigo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Román Prego.—El Secretario, P. A., Ricardo Estévez.

1.092-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arropo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ PALACIOS, José; de cuarenta y nueve años, casado, del comercio, hijo de José y de Ramona, natural de Gijón y vecino que fué de Barbastro, Bárbara, 23; procesado por delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas en sumario 208 de 1947.—(9585);

LLORENS VARGAS, José; de veintiocho años, soltero, dibujante, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, vecino de

Barcelona Mediana San Pedro, 68; procesado por hurto en sumario 350 de 1950.—(9333);

CHAPOLI RUZAFÁ, José; que habitó últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 70, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa en sumario 234 de 1952.—(9217);

CANADAS TELLO, Valetín; de veinte años, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid; procesado por hurto en sumario 91 de 1951;

QUEVEDO RAMÍREZ, Sebastián; de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de María, natural de Las Palmas, Procurador; procesado por estafa en sumario 127 de 1946;

PASTOR ARENAS, Juan; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Adamuz (Córdoba), de treinta años; procesado por estafa en sumario 43 de 1944;

MUNOZ MENDOZA, Juan José; de cincuenta y siete años, hijo de José y de Ana, natural de Cogolludo (Guadalajara); procesado por lesiones en sumario 689 de 1941; y

GÓMEZ MARTÍNEZ, Jesús; de dieciocho años, hijo de Teodoro y de María del Carmen, natural de Madrid; procesado por robo en sumario 129 de 1952.—(9316).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid.

BUCH SERRANO, Ricardo; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Molino de Viento, 21, hijo de Ricardo y de María, de veintiséis años, casado, contable; procesado por abandono de familia en causa 30 de 1952.—(9364);

FARRAS MALUENDA, José; natural de Barcelona, hijo de José y de Modesto, de cuarenta y un años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 32; procesado por estafa en causa 380 de 1947;

FERNANDEZ MESA, Gerardo; del que se ignoran más circunstancias personales, que habitó en Madrid, calle de Calatrava y que estuvo trabajando en los Almacenes Generales de la Jefatura Principal de Telecomunicación; procesado por hurto en causa 162 de 1952.—(9075);

PÉREZ CANO, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Andújar (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, soltero; procesado en causa 54 de 1950.—(9204);

ESPULGAS DUENAS, Joaquín; natural de Reus (Tarragona), de treinta y siete años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Carretas, 37, hotel Pilar; procesado por hurto en causa 152 de 1952.—(8106);

SALGADO Juliana; natural de San Bartolomé de Gonade (Orense), hija de Ermesinda, casada, de treinta y ocho años, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, San Quintín 8; procesada por hurto en causa 154 de 1949.—(7807);

GONZÁLEZ CEBALLOS, José Etelevino; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Las Palmas (Canarias), Tormes, 30; procesado por estafa en causa 131 de 1947.—(7855);

VENTURA BURRIEL, Matías, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Mariano y de Cruz, de diecinueve años en 1940, soltero, tejero, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas (Madrid), José Paulete, 22; procesado por hurto en causa 146 de 1940.—(7951);

BONILLA PANTOJA, Juan; natural y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Chopera, 63, hijo de Juan y de Angeles, de veintiocho años, casado, jornalero; procesado por hurto en causa 1 de 1950.—(7950); y

GALLEGO REYES, Ramón; natural de Huelva, hijo de Manuel y de Victoria, de veintitres años, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Gobernador, 17; procesado por hurto en causa 159 de 1950.—(7949).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid.